# INDICE

PÁG.

*Prólogo de la segunda edición* ..... 7
*Advertencia del Autor* ..... 10
*Las Conferencias de Luis Jiménez de Asúa en la Facultad de Derecho, por Juan P. Ramos* ..... 12
*El Conferenciante Dr. Luis Jiménez de Asúa. — Discurso de presentación, por el Profesor Jorge E. Coll* ..... 25

**El Nuevo Código penal argentino ante las modernas direcciones del Derecho penal**

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 1923

INTRODUCCION

Sentimientos ..... 31
Propósitos ..... 34
La distinta índole de estas Conferencias ..... 36
Ruego final ..... 38

SERIE PRIMERA. — LAS DIRECCIONES DEL DERECHO PENAL Y EL NUEVO CÓDIGO ARGENTINO

PRIMERA PARTE. — LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS EN LA COMPOSICIÓN Y REFORMA DE LAS LEYES PENALES

*Primera Conferencia. — Tendencia clásica y positiva* ..... 39
I. Tendencia clásica ..... 40
1. Significado de la frase y variedad de contenido ..... 40

PÁG.

2. Caracteres comunes ..... 41
   a) Método esencialmente especulativo ..... 41
   b) Imputabilidad basada sobre el libre albedrío, y culpabilidad moral ..... 41
   c) El delito como ente jurídico ..... 43
   d) La pena como un mal y como medio de tutela jurídica 43
3. La teoría clásica en las legislaciones ..... 45

II. Tendencia positivista ..... 50
1. Significado de la Escuela positiva y unidad de contenido .... 50
2. Caracteres comunes ..... 52
   a) Método experimental ..... 52
   b) Responsabilidad social derivada del determinismo y temibilidad del delincuente ..... 53
   c) El delito como un fenómeno natural y social producido por el hombre ..... 54
   d) La pena, no como castigo, sino como medio de defensa social ..... 54
3. Bases filosóficas y biológicas del positivismo penal ..... 55

*Segunda Conferencia* ..... 57

III. Tendencia neopositivista ..... 57
1. Las nuevas concepciones filosóficas y biológicas, aplicadas a la Escuela positivista criminal ..... 57
2. El moderno sesgo jurídico del positivismo penal ..... 78
3. La Escuela positivista criminal en las legislaciones ..... 82

*Tercera Conferencia. — Tendencias político-criminal y dualista* ..... 88

IV. Tendencia Político-criminal ..... 88
1. Significado de la Política criminal ..... 88
2. Caracteres de la escuela político-criminal ..... 95
   a) Método experimental en las ciencias penales y lógico abstracto en el Derecho penal ..... 95
   b) Mantenimiento simultáneo de la culpabilidad y del estado peligroso ..... 96





PÁG.

   c) El delito como fenómeno natural y como ente jurídico. 97
   d) Penas y medidas de seguridad como doble medio de lucha contra el crimen ..... 97
3. La escuela político-criminal en las legislaciones ..... 99

V. Tendencia dualista ..... 106
1. Los Códigos represivo y preventivo ..... 106
2. Crítica provisional ..... 111

**Recapitulación** ..... 113

SEGUNDA PARTE. — EL CONCEPTO MODERNO DEL DERECHO PENAL Y LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

*Cuarta Conferencia* ..... 115

I. El acuerdo entre las varias tendencias y la grave dificultad práctica. 115
1. Restos de la lucha y resultados comunes de las varias escuelas. 115
2. Notas distintivas del Derecho penal del presente ..... 124
   a) Menos severidad en la represión ..... 124
   b) Recrudecimiento de los estudios filosófico-penales .... 127
   c) Tendencias pragmático-legislativas ..... 129
   d) Planteamiento del conflicto político penal ..... 130

II. Los llamados derechos individuales y su garantía penal ..... 131
1. Examen en el área de los principios, del conflicto político penal. 131
2. Examen en el terreno práctico, del conflicto planteado ..... 134
3. Estudio de la garantía penal de los derechos individuales .... 135

III. Fórmulas e instituciones penales que colisionan con los derechos del hombre ..... 139
1. El estado peligroso del delincuente ..... 139
2. El arbitrio judicial ..... 142
3. La sentencia indeterminada ..... 143

**Recapitulación** ..... 145

TERCERA PARTE. — CÓDIGOS DEL PORVENIR

*Quinta Conferencia. — Intento de superación del conflicto planteado en la anterior Conferencia* ..... 146

PÁG.

I. El código ideal del futuro ..... 148
1. Sus bases doctrinales ..... 148
2. Sus fórmulas ..... 154
3. Desaparición del conflicto político penal ..... 157
4. ¿Utopía o realidad? ..... 158

II. Los Códigos del porvenir inmediato ..... 161
1. La dualidad de Códigos ..... 161
2. Código y sistema sancionador ..... 162
3. Código y sistema preventivo ..... 169

**Recapitulación** ..... 176

CUARTA PARTE. — EL CÓDIGO ARGENTINO FRENTE A LA MODERNA DIRECCIÓN DE LAS CIENCIAS PENALES

*Sexta y Séptima Conferencias* ..... 177

I. Crítica de principios ..... 178
A). Influjo de la Escuela Positivista en el nuevo Código penal Argentino ..... 179
1. El positivismo penal en la Argentina ..... 179
2. El Código penal argentino ante la escuela positiva ..... 181
*a)* Responsabilidad social y estado peligroso ..... 181
*b)* El problema de la multiplicidad o simplificación de las penas privativas de libertad ..... 182
*c)* La sentencia indeterminada ..... 184
3. Alguna nota esporádica de positivismo penal ..... 186
B). Influencia de la dirección político-criminal en el reciente Código de la Argentina ..... 187
1. La Política criminal en la Argentina ..... 187
2. El Código penal argentino ante la tendencia político-criminal. 188
*a)* Medios empleados para luchar contra las penas cortas de privación de libertad ..... 189
*a')* La condena condicional y el perdón ..... 189
*b')* La pena de multa ..... 191
*b)* Mantenimiento de la imputabilidad y del estado peligroso. — La peligrosidad como fórmula parcial .. 194





PÁG.

*a')* Pasajes en que aparece la palabra "peligro", "peligrosidad" o "peligroso" ..... 195
*b')* La peligrosidad como criterio subjetivo para la imposición de sanciones asegurativas ..... 196
*c')* La peligrosidad en función con determinadas instituciones ..... 197
*c)* Dualidad de sanciones: penas y medidas de seguridad. 198
*a')* Reclusión manicomial para los enajenados delincuentes ..... 199
*b')* Asilamiento para los delincuentes bebedores .... 199
*c')* "Reclusión" en los territorios del Sur ..... 200
*d')* Sistema educativo y protector para los menores delincuentes ..... 202
*d)* La timidez y el corto número de medidas asegurativas y la ausencia de establecimientos carcelarios para enfermos ..... 205
C). La verdadera filiación del Código penal argentino de 1922. 208
1. La crítica argentina del Código vigente ..... 208
2. El neoclasicismo del Código argentino ..... 211

II. Crítica de técnica ..... 212
A). Códigos y Proyectos que han servido de modelo al Código penal Argentino ..... 212
1. Legislaciones extranjeras que más han influído en el Código de 1922 ..... 212
2. Códigos y Proyectos que han sido tenidos en cuenta para ciertos pasajes ..... 214
B). La técnica del Código argentino ..... 215
1. Juicio de conjunto ..... 215
2. Los mayores aciertos ..... 215
*a)* La fórmula de irresponsabilidad del art. 34 ..... 215
*b)* La reglamentación de las circunstancias atenuantes y agravantes en el art. 41 ..... 217
*c)* El encubrimiento como delito autónomo ..... 218
3. Los mayores errores ..... 218
*a)* Un descuido de redacción en el art. 26 ..... 219
*b)* El falso concepto psiquiátrico del art. 25 ..... 220
*c)* La incongruencia de los arts. 8º y 36 y sigs. ..... 221

PÁG.

*d)* Los errores en materia de reincidencia ..... 222

*e)* Una arcaica excusa absolutoria en favor de ciertos delatores ..... 224

4. Algunos problemas técnicos que exigen un particular examen. 224

**Recapitulación** ..... 225

SERIE SEGUNDA. — PROBLEMAS TÉCNICOS DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO

*Advertencia* ..... 228

*Octava Conferencia. — La ignorancia y el error de hecho y de Derecho. Estudio crítico de la última circunstancia enumerada en el inciso primero del artículo 34* ..... 230

*Novena Conferencia. — El hambre en el nuevo Código penal de la Argentina* ..... 237

*Décima Conferencia. — El aborto autorizado por el párrafo segundo del artículo 86* ..... 243

*Undécima Conferencia. — El delito de disparo de arma de fuego. Examen y crítica del artículo 104* ..... 248

*Duodécima Conferencia. — Los delitos contra el honor. Análisis crítico de los artículos 109 y siguientes* ..... 253

DESPEDIDA ..... 258

## La Penología carcelaria y asegurativa y el Código penal Argentino

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1925

*Advertencia* ..... 262

*Palabras preliminares del Profesor Jorge Eduardo Coll* ..... 263

*Primera Conferencia. — Las penas privativas de libertad y los sistemas penitenciarios* ..... 265

*Programa* ..... 265

*Extracto* ..... 266





PÁG.

*Segunda Conferencia. — Las medidas de seguridad* ..... 268

*Programa* ..... 268

*Extracto* ..... 270

La medida de seguridad, su objetivo y su naturaleza ..... 270

El sistema de medidas de seguridad ..... 272

Las medidas de seguridad en la legislación argentina ..... 273

*Tercera Conferencia. — Tratamiento penal y asegurativo de reincidentes y habituales* ..... 275

*Programa* ..... 275

*Extracto* ..... 277

Reincidencia, habitualidad, profesionalismo e incorregibilidad .... 277

Tratamiento de reincidentes, habituales, profesionales e incorregibles. 279

El tratamiento de la reincidencia y la habitualidad en el Código penal argentino ..... 281

*Cuarta Conferencia. — Penas y medidas de prevención y seguridad contra los delincuentes político-sociales y contra los autores de contravenciones e individuos peligrosos no delincuentes* ..... 283

*Programa* ..... 283

*Extracto* ..... 285

La delincuencia político-social y su tratamiento ..... 285

El problema penal y penitenciario de las contravenciones ..... 286

El estado peligroso sin delito y el tratamiento defensivo ..... 287

*Conclusiones sobre la reforma proyectada en la Argentina en orden a la Penología carcelaria y asegurativa* ..... 289

## Los Proyectos de Ley sobre el "estado peligroso"

*Advertencia* ..... 292

PRIMERA PARTE. — EL PROYECTO DE 1924

I. *Antecedentes* ..... 294

II. *Trabajos de la Comisión nombrada el 25 de julio de 1923* ..... 295

PÁG.

III. *El sistema de incorporación de los nuevos preceptos* ..... 297
IV. *Contenido del Proyecto de Ley de 1924* ..... 297
V. *Crítica del Proyecto de 1924* ..... 301
1. El concepto de estado peligroso y el sistema de categorías .. 302
2. Las medidas de seguridad ..... 304
3. "Establecimiento especial" para irresponsables ..... 307
4. Observaciones a propósito del estado de inconsciencia y error. 308
5. La "casa de trabajo" ..... 310
6. Especial consideración de la reincidencia y habitualidad .... 312
*a)* Fijación de conceptos ..... 312
*b)* Los conceptos de reincidencia y habitualidad en el Código argentino y en el Proyecto de 1924 ..... 314
7. Tratamiento de reincidentes y habituales ..... 316
8. El estado peligroso antes del crimen ..... 319
9. Conclusiones "de lege ferenda" ..... 322

SEGUNDA PARTE. — EL PROYECTO DE 1926

I. *Los nuevos trabajos* ..... 325
II. *Radio de acción del reciente Proyecto* ..... 326
III. *Fundamentos de la Ley proyectada* ..... 329
IV. *Contenido del Proyecto de 1926* ..... 330
V. *Crítica del nuevo Proyecto* ..... 333
1. Exceso ..... 333
2. Error ..... 334
3. Delincuentes enajenados ..... 337
4. Delincuentes en estado de inconsciencia ..... 339
5. Semilocos ..... 339
6. Malvivientes criminales ..... 341
7. La libertad condicional de los peligrosos ..... 342
8. Circunstancias de mayor y menor peligrosidad ..... 343
9. Reincidencia y habitualidad ..... 347
10. Delincuentes reiterantes ..... 350
11. Disposiciones complementarias ..... 352
VI. *Conclusión* ..... 353





TERCERA PARTE. — LOS PROYECTOS DE 1928

PÁG.

I. *Antecedentes* ..... 354
II. *El mensaje del Poder Ejecutivo y los nuevos proyectos* ..... 355
III. *Modificaciones introducidas en el proyecto de "estado peligroso de los delincuentes"* ..... 356
IV. *El proyecto de estado peligroso sin delito* ..... 358
1. "Peligrosidad social" y "peligrosidad criminal" ..... 358
2. Categorías de sujetos en estado peligroso ..... 360
V. *Los mayores aciertos de este proyecto* ..... 363
1. La Jurisdicción ..... 363
2. Las medidas de seguridad ..... 364
3. Manicomios y clínicas especiales ..... 365
4. Casa de trabajo ..... 366
5. Conclusión ..... 367

CUARTA PARTE. — EL PROYECTO DE 1932 Y LA REFORMA DEL SENADO DE 1933

1. El proyecto del Poder Ejecutivo de 1932 ..... 368
2. La reforma del Senado de 1933 ..... 369
*Apéndice* ..... 370
1. La ley española de vagos y maleantes de 1933 ..... 370
2. Resumen del texto de la ley española ..... 370
3. Comentarios críticos a las disposiciones legales sobre vagos y maleantes ..... 375

QUINTA PARTE. — LA CIENCIA PENAL ARGENTINA ANTE LA PELIGROSIDAD

I. *Hombres y libros eminentes* ..... 378
II. *La doctrina de Juan P. Ramos* ..... 380
1. Exposición ..... 380
2. Defensa y coincidencias ..... 382
III. *Las teorías de Sebastián Soler* .....
1. La doctrina del autor ..... 384
2. Convergencias básicas ..... 385

PÁG.

IV. *Otros trabajos argentinos sobre peligrosidad* ..... 387
V. *La doctrina de Bermann* ..... 388
VI. *Los índices de peligrosidad según Loudet* ..... 389
VII. *Contrapuesto pensamiento de Gómez y Molinario* ..... 390
VIII. *Discusión y resoluciones del primer Congreso Latino-Americano de Criminología* ..... 392
IX. *El pensamiento de José Peco* ..... 394
X. *Reiteración de mi demanda de prioridad* ..... 395

## El Proyecto de Código penal de José Peco

*Advertencia* ..... 398
1. Presentación del libro ..... 398
I. *José Peco científico y político* .....
2. El hombre ..... 400
3. El Científico ..... 402
4. El Profesor ..... 404
5. El Político ..... 405
II. *La oportunidad de la reforma* .....
6. El contra ..... 407
7. El pro ..... 409
III. *Orientación y sistema del Proyecto* .....
8. Tendencia positivista ..... 411
9. Sistemática ..... 412
10. Extensión y estilo ..... 421
IV. *Contenido de la reforma Peco* .....
11. Limitaciones del propósito ..... 423
12. Aplicación de la ley penal ..... 423
13. La culpabilidad ..... 425
14. Formas del delito (tentativa, concurso y codelincuencia) .... 427
15. La responsabilidad y causas que la excluyen ..... 431
16. El trastorno mental transitorio ..... 434
17. La legítima defensa ..... 436
18. La peligrosidad ..... 438





PÁG.

19. Las sanciones ..... 440
20. La prescripción interrumpida ..... 442
21. Los delitos en especie ..... 443
22. Homicidio emocional ..... 444
23. Observaciones a algunos delitos contra el patrimonio ..... 447
24. Comentario a dos delitos contra las buenas costumbres ..... 450
25. Delitos nuevos: usura, amenazas y coacciones, incesto, abandono de familia, etc. ..... 455
26. Conclusión ..... 459

*Obras de Luis Jiménez de Asúa* ..... 461